¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,638. BUENOS AIRES, Viernes 21 de Noviembre de 1845.

EL EDITOR.

SANTIAGO DEL ESTERO—

Tenemos la satisfaccion de anunciar que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago del Estero, Brigadier D. Felipe Ibarra, se ha dirigido á nuestro Gobierno para poner en su conocimiento que tan luego de haber obtenido parte de la ocupacion de la capital de Santa Fé por el infame traidor salvage unitario Mascarilla tomó las medidas conducentes y destacó avanzadas hácia la frontera del Chaco para ponerse en actitud de acudir adonde lo exigiese la defensa y honor nacional—S. E. el Sr. Gobernador de Santiago agrega que en ese estado, instruido por los diarios y comunicaciones particulares, de los depravados actos consumados con la mas alevosa perfidia por los impios extrangeros contra la independencia y dignidad nacional, y conducido de los estímulos que le inspira el deber, dá un impulso vigoroso á todo lo que concierne á una defensa tanto mas necesaria é indispensable cuanto que tan imperiosamente la reclaman la justicia, el honor y los mas sagrados principios—S. E. expresó que juró sostener á costa de su sangre la independenpia de su patria, y se reducirá á cenizas á la par de sus conciudadanos antes de ver profanados los derechos del suelo en que tuvo la gloria de nacer—

Nuestro Gobierno ha contestado que le es sumamente grato instruirse de los elevados patrióticos sentimientos del Exmo. Sr. Gobernador de Santiago en defensa de los derechos, independencia y honor de la Confederacion Argentina, inhumanamente agredidos por la alevosa intervencion Anglo-Francesa fautora de los salvages unitarios; que altamente aprecia la noble y heróica decision de S. E. de sostener á costa de su sangre la dignidad é independencia de la República; y que le es muy satisfactorio aceptar la cooperacion que S. E. le ofrece para la defensa á que está resuelta la Confederacion contra la intervencion extrangera y los envilecidos salvages unitarios—

La Provincia de Santiago, y su digno Gobernador S. E. el Sr. General D. Felipe Ibarra, esclarecido campeon de la Confederacion Argentina, consignan un testimonio honorífico de su patriotismo y de su denuedo Americano—

TUCUMAN—

En la Gaceta del 1.° de Octubre último publicamos una importante nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, Brigadier D. Celedonio Gutierrez, que expresaba el ardiente y heroico pronunciamiento del Gobierno y de la Provincia de Tucuman contra la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata—

Entonces hicimos la mencion honorífica que merece este documento—

Ahora nos es grato publicar la expresiva y cordial contestacion de nuestro Gobierno apreciando altamente los principios y sentimientos patrióticos y Americanos tan dignamente expresados por el Exmo. Señor Gobernador de Tucuman, en su nombre y en el de la benemérita Provincia de su mando, que en tan solemnes circunstancias acredita el valor heróico con que, siempre, y conducida por su digno Gobernador actual, ha dado tantas glorias á la Confederacion Argentina y á la causa del Continente Americano—

CORDOBA—

El Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, General D. Manuel Lopez, animado de los íntimos sentimientos patrióticos y Americanos que abrigan todos los ciudadanos de la Confederacion Argentina por la defensa de sus fueros, de su honor é independencia nacional, cruel é inmerecidamente vulnerados por el abuso del poder marítimo de las fuerzas Anglo-Francesas, bajo la direccion de los titulados Ministros de paz de Inglaterra y de Francia Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis, hizo publicar el Bando que tuvimos el honor y satisfaccion de insertar con recomendacion y aprecio en nuestro número del 29 de Octubre último—Toda la poblacion de la Provincia de Córdova ha corrido á las armas con decision y entusiasmo para defender la independencia y dignidad de la Confederacion Argentina y renovar en todos casos los hechos gloriosos de los valientes Cordobeses, y de su digno Gobernador, en los anales Argentinos—

El Exmo. Sr. Gobernador de Córdoba ha transmitido oficialmente á nuestro Gobierno aquel honroso documento, con fecha del 10 de Octubre último, reiterando S. E. las protestas de la invariable resolucion en que se hallan esa Provincia y su Gobierno de sostener hasta el último aliento el honor, dignidad é independencia de la Confederacion Argentina—

Nuestro Gobierno ha acogido con alto aprecio y complacencia esta nueva declaracion patriótica Americana que tanto honra al Exmo. Sr. Gobernador de Córdoba y á la benemérita Provincia de su mando—

SAN JUAN—

Nos es muy grato publicar los documentos oficiales que instruyen de la reeleccion de S. E. el Sr. General D. Nazario Benavides para Gobernador y Capitan General da la Provincia de San Juan, y la contestacion de nuestro Gobierno felicitando á S. E. por haber merecido de la Honorable Legislacion de San Juan tan honorífica confianza y por haberla aceptado con decision y obediencia patriótica—

S. E. el Señor General Benavides tiene una página gloriosa en los anales de la Confederacion Argentina en la guerra contra los salvages unitarios y contra sus fautores extrangeros—Como Gobernador de San Juan se ha hecho digno del aprecio de esa benemérita Provincia y de la Confederacion Argentina—

Nos complacemos por el acierto con que ha procedido la Honorable Legislatura; y la felicitamos y al Señor Gobernador de San Juan asi por este grato acontecimiento como por el pronunciamiento patriótico Americano contra la intervencion Anglo-Francesa y contra los traidores salvages unitarios expresada en los importantes documentos que insertamos y en los que nos fué grato publicar en nuestro número del 29 de Octubre último—

La Provincia de San Juan, cuyos valientes hijos han adquirido tanta gloria en la guerra de la independencia y de la legalidad de la Confederacion Argentina, corresponde dignamente, en estas circunstancias de honor y de gloria, al renombre de su patriotismo y de su valor—

SANTA-FE—

Del interesante periódico *El Eco Santafecino* que se publica en la Capital de la Provincia de Santa-Fé transcribimos un artículo en que razonada y enérgicamente se reprueba la intervencion Anglo-Francesa—Rectificamos el concepto que expresa el *Eco Santafecino* sobre que la Gaceta haya tomado del *Nacional* de Montevideo, la relacion que publicó demostrando exactamente la fuerza numérica de la guarnicion opresora de Montevideo—La *Gaceta* formó esa relacion con los estados que tuvo á la vista obtenidos de la misma ciudad de Montevideo; y el hecho es ademas atestiguado por los tesmimonios de los espectadores neutrales y por su cumplida notoriedad—

El *Nacional* mismo no ha impugnado esta demostracion sino diciendo que hay en Montevideo mas gente; y esta excusa, sobre ridícula, no altera la calidad de la fuerza extrangera, antes aumenta el número de los Anglo-Franceses opresores de una ciudad Americana—Despues se ha desembarcado un Batallon Ingles para remachar las cadenas—Claro está que la titulada "pacificacion" de los Ministros Ouseley y Deffaudis es la conquista mas inícua y alevosa.

La carta del Español D. Juan Bautista Perera, agente secreto de los salvages unitarios de Montevideo en España, que publicamos, con un escrito suyo y algunas observaciones de los periódicos Españoles *El Fomento* y *el Clamor Público*, pueden servir de guia segura para valorar varios manejos infames que se han hecho valer en España para difamar á la Administracion del General Rosas—

Ahora que existe en Montevideo un Encargado de Negocios de España, á quien pueden haber llegado algunos siniestros informes provenientes de tan viciado orígen, no será inútil que conozca las personas y los medios que se ejercitan en esas intrigas—

La carta de Perera hace suficientes revelaciones á este respecto; y pone en transparencia al salvage unitario Areco y sus miras siniestras en cuanto á la mision del Sr. Creus.

Perera califica de injusta la guerra de parte de la Confederacion Argentina, aparentando ignorar su orígen, sus autores y los motivos que la prolongan mas allá de su término natural—De un partidario que aboga intereses tan malos y detestables solo puede esperarse parcialidad y absurdas imposturas—

Una guerra es injusta cuando se emprende sin motivo de seguridad y honor, sin un interés nacional, cuando se hace meramente por miras ambiciosas, ó cuando se prosigue, obtenida ya la seguridad, por interés de conquista—

La guerra actual fué promovida por Rivera y demas salvages unitarios, emigrados de la Confederacion Argentina al Estado Oriental, no solo por la rebelion y por los medios mas abominables sino con la proteccion de intervenciones de Potencias Europeas, sacrificando asi la independencia, la dignidad y el porvenir de una y otra República, y comprometiendo la seguridad é intereses generales de la América—

En 1836 se rebeló Rivera en union á Lavalle y demas emigrados de la Confederacion Argentina contra el Gobierno legal de la República del Uruguay, presidido por el General Oribe—Estos rebeldes formaron causa comun, atacando á la vez al Gobiorno Argentino—Cuando triunfaron en Octubre de 1838 con el auxilio de la intervencion Francesa que los instaló en el poder, derribando al Gobierno elegido libremente por los Orientales, y atacando la Constitucion y la independencia de la República del Uruguay, invadieron la Isla de Martin Garcia, atacaron el Entre-Rios, promovieron la rebelion en Corrientes, suscitaron sublevaciones en las demas Provincias de la Confederacion Argentina, y trajeron bajo la bandera de Francia la invasion y guerra de exterminio al territorio Argentino—

Esta es la guerra que aun arde; porque cuando el Gobierno Argentino ha estado próximo á terminarla, en alianza con el Gobierno legal que desempeña el Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, contra el enemigo comun, y á obtener la seguridad que legítimamente procura contra un agresor injusto, doloso y bárbaro, se ha interpuesto la intervencion Anglo-Francesa hasta llegar sucesivamente de violencia en violencia á asumir el único carácter de una agresion de conquista contra las dos Repúblicas del Plata, y contra los derechos é intereses mas primordiales y legítimos de los Estados independientes de América—

Esta es la misma intervencion Anglo-Francesa que se anunció en el artículo del periódico *El Fomento* que publicamos; intervencion injustísima que no solo subvierte todos los principios internacionales sino que hace durar con exasperacion indefinida la guerra y procura despojar indigna y alevosamente á dos Repúblicas Americanas de su independencia, de su libertad y de su territorio—

Perera, intrigando por los intereses de los que han pedido á grandes voces esa intervencion, de que la España algunas veces ha sido afligida, y ha rechazado siempre con energía y gloria, ha hecho insertar en el *Clamor Público* la reseña y artículo editorial que transcribimos—

Esta produccion comienza por una invectiva contra el Gobierno de Madrid en términos de extrema acritud; y el intrigante que se ha avanzado á publicarla se declara "buen patricio"!—El que decanta el sagrado principio de la independencia nacional para la España, que ciertamente tiene el mas legítimo derecho de sostenerlo, como cualquiera otra nacion independiente; y aprueba y admira para la Confederacion Argentina la injusta y tiránica intervencion Anglo-Francesa!—Por fin, para reanudar los vínculos que el tiempo y la sabiduría solamente pueden estrechar sin inconveniente, entre la España y las Repúblicas Americanas, no halla otro medio que mezclarse en los negocios interiores, pronunciándose en favor de las rebeliones, y enagenándose las poderosas simpatías de la opinion nacional que lucha en las Repúblicas del Rio de la Plata contra los bandos rebeldes y la intervencion extrangera!—

Aqui no hay sino contradicciones y miras muy distantes de todo interés legítimo y asequible—

En cuanto al Tratado con la España, y al desairado papel que ha hecho el salvage unitario Ellauri cerca de la Corte de Madrid, no es posible desconocer que el Gobierno Español debe persuadirse de la instabilidad de un Tratado en que no ha tenido parte la nacion Oriental—Este no puede estar obligada por estipulaciones á que no ha concurrido libre y legítimamente; y que se celebraron por una autoridad intrusa y anti-nacional—

Es muy extravagante la justificacion que exhibe Perera en favor del intruso Gobierno de Montevideo en el artículo del *Fomento* que insertamos—El decreto de Santiago Vasquez que alli se transcribe, no tuvo otro móvil que uno de los diversos lucros que ha hecho en Montevideo ese estafador del erario Oriental y de las fortunas particulares—Entretanto el pirata Garribaldi, entonces al servicio del simulacro de Gobierno en la ciudad de Montevideo, y hoy al de la intervencion Anglo-Francesa, no ha cesado de cometer violencias y robos sobre buques mercantes Españoles—Varios almacenes y otras propiedades de estos en Montevideo fueron saqueados por el titulado Ministro Melchor Obes—Una gran parte de los Españoles se ha visto obligada á emigrar en fuerza de esas violencias—Estos son hechos notorios; y de ellos deberá estar informado el Sr. Creus—

Es sensible que este Agente del Gobierno de España haya sido acreditado cerca de un Gobierno intruso y sin ninguna representacion nacional, dependiente de las fuerzas y Escuadras Anglo-Francesas que constituyen la única representacion y poder que tiene, en oposicion al voto y derechos de la República Oriental del Uruguay—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman—

El Exmo. Sr. Gobernador se ha impuesto de la apreciable nota de V. E. fecha 3 de Setiembre último en que le manifiesta que los Ciudadanos de esa Provincia no han podido escuchar sin exaltarse, el ruido de intervencion Europea que corre por todos los ángulos de la República; considerando V. E. por tal motivo ser un deber tan urgente como sagrado consignar en esa nota, los invariables sentimientos y firme resolucion del Pueblo Tucumano, expresados por su conducto; ocupándose V. E. con tal motivo en manifestarlos detalladamente; concluyendo con protestar ante la República toda y ante S. E. á nombre de la Provincia que preside y al suyo propio que renueva y proclama en alto el sagrado juramento de 9 de Julio de 1816 mediante el cual todos los Argentinos quedaron obligados á defender su Independencia y Libertad, bajo el seguro y garantia de las vidas, haberes y fama; que desde ahora para siempre acepta las consecuencias de este juramento, sean cuales fueren los acontecimientos y los enemigos que ataquen ú ofendan á la República, y que al primer llamamiento de S. E., bien sea en su calidad de Gobernador, ó en la de soldado de la Patria, correrá presuroso donde hubiese enemigos que combatir, estando la sinceridad de estas protestas comprobada de antemano en los campos de batalla, donde V. E. ha tenido la gloria de combatir contra los desnaturalizados salvages unitarios, autores de todos los males de esta tierra, desde el primero hasta el último y peor de todos, la intervencion Europea—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. el alto aprecio que le ha merecido y la satisfaccion íntima que le ha causado el honorable, y heróico pronunciamiento de V. E. y de la benemérita Provincia de su mando, de sostener valientemente la independencia, libertad y honor de la Confederacion Argentina atrozmente atacada por la cruel inaudita intervencion armada de los Ministros, y escuadras de Inglaterra y de Francia, en el Rio de la Plata—

S. E manda igualmente al infrascripto exprese á V. E. toda la complacencia con que mira, y estima la resolucion patriótica de V. E. de reproducir, como Magistrado de un Pueblo libre y valiente, y como soldado de la Independencia Nacional, las glorias de Tucuman y los hechos esclarecidos que ilustran la carrera pública de V. E., el valor y patriotismo de los Tucumanos—

En tan noble y firme decision hallarán siempre los agresores extrangeros, y los salvages unitarios una repulsa heróica inexpugnable á sus desacordadas sangrientas agresiones—

Es muy grato tambien á S. E. aceptar la importante cooperacion que V. E. le ofrece decididamente en su nombre y el de la Provincia que preside para la resuelta firme defensa de la Independencia, dignidad, y honor de la Confederacion Argentina, y de la causa Americana—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Gobernador de la Provincia de San Juan.—

San Juan, 26 del mes de América de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Ilustre Restaurador de las Leyes, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Por las adjuntas Leyes y decretos impresos, se impondrá V. E. que de nuevo ha recaido en la persona del infrascripto la primera Magistratura de la Provincia—Un conflicto le ha sido este acontecimiento, desde que él le prescribe deberes tan sagrados, que el patriotismo, decision y buena fé no son bastantes, ni compatibles para desempeñarlos con el acierto que imperiosamente reclaman los intereses públicos de la Confederacion Argentina, gravemente atacados por la feroz intervencion extrangera; sin embargo el infrascripto ha podido admitir con resignacion tan elevado encargo, por el deseo que le anima de consagrar á su Patria sus débiles servicios, marchando en perfecta consonancia con los principios adoptados por V. E., para afianzar el sistema sagrado de la Confederacion, concluir los restos miserables de los desnaturalizados salvages unitarios, rechazar á todo trance la cruel intervencion extrangera que unida á aquellos intenta avasallar esta República de libres, y conservar los vínculos de amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre esta Provincia, la benemérita de su mando y demas de la República—

Dios guarde á V. E. muchos años—

NAZARIO BENAVIDES—
(El Oficial 1.° del M. General.)
JOSE MARIA RECABARREN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de San Juan—

El Exmo. Sr. Gobernador ha recibido la apreciable nota fecha 26 del mes de América último, en que V. E. le participa haber recaido en su persona la primera Magistratura de esa Provincia, expresando que ha admitido con resignacion tan elevado encargo por el deseo que le anima de consagrar á su Patria sus servicios, marchando en perfecta consonancia con los principios adoptados por S. E. para afianzar el sistema sagrado de la Confederacion, concluir los restos miserables de los desnaturalidos Salvages unitarios, rechazar á todo trance la cruel intervencion extrangera que unida á aquellos, intenta avasallar esta República de libres, y conservar los vinculos de amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre ambas Provincias, y las demas de la República—

S. E. el Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion que reconociendo en el acierto de la H. Legislatura que ha elegido á V. E. para presidir la Suprema Magistratura de esa Provincia, y en la sumision con que V. E. ha atendido la voz de la Patria, motivo de pública satisfaccion, se complace en felicitar á V. E., retribuyéndole al mismo tiempo la mas decidida cooperacion de su parte para mantener incólumes los sagrados derechos y dignidad de la Confederacion, inhumanamente agredidos por la atroz intervencion extrangera, y los viles salvages unitarios que se les han aliado—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

San Juan, Mayo 23 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

La H. Sala de RR. de la Provincia, en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, ha sancionado y decreta—

Art. 1.° Queda electo Gobernador de la Provincia por el término de la ley el Exmo. Brigadier General D. Nazario Benavides—

2.° Comuníquese al P. E. para su cumplimiento—

(El Presidente)
PEDRO QUIROGA CARRIL—
(El Secretario)
Valentin Videla—

San Juan, Mayo 23 de 1845—

Cúmplase, comuníquese, circulese y dése al Registro—

BENAVIDES—
(El Oficial 1.° del M. General)
José Maria Recabarren—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

San Juan, Mayo 23 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

La H. Sala de Representantes de la Provincia, en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, ha sancionado y decreta—

Art. 1.° Señálase el 25 del presente mes á las nueve de la mañana para la recepcion del Gobernador electo, y para que preste el juramento de ley—

2.° Comuníquese al P. E. para su cumplimiento—

(El Presidente)
Pedro Quiroga Carril—
(El Secretario)
Valentin Videla—

San Juan, Mayo 23 de 1845—

Cúmplase, comuníquese, circúlese y dése al Registro—

BENAVIDES—
(El Oficial 1.° del M. General)
José Maria Recabarren—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Supremo Poder E. de la Provincia &.

San Juan, Mayo 25 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Acuerda y decreta—

Art. 1.° Queda en posesion del mando gubernativo de la Provincia el Exmo. Sr. Brigadier General D. Nazario Benavides—

2.° Reconózcase por tal Gobernador y Capitan General, guardándosele los fueros y prerogativas que por este título le corresponden—

3.° Publíquese, comuníquese y dése al Registro Oficial—

BENAVIDES—
(El Oficial 1.° del M. General)
José Maria Recabarren—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

D. Nicolas Artalejo-

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Presenta en donacion un recibo del Señor Coronel graduado D. Santiago Villamayor de cincuenta novillos de la propiedad del donante que entregó para el abasto de la Division de su mando y ademas quinientos pesos moneda corriente, que hoy incluye para los gastos de la guerra á que nos provoca el Extrangero en alianza de los restos de Salvages y desnaturalizados unitarios—

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda—

D. Nicolas Artalejo, menor de edad, pero con venia de su Sr. Padre D. Mariano Artalejo, hace donacion del valor de cincuenta novillos de su propiedad particular que entregó al Sr. Coronel D. Santiago Villamayor para el abasto de la Division de su mando como lo acredita el boleto que acompaña fechado en Tapalqué á 26 de Diciembre de 1840 para que el Gobierno se exonere de este gasto como asi lo habia pensado desde que se otorgó este documento; mas hoy que se hallan bloqueados nuestros puertos, que se estrechan mas los recursos del Erario, y que está la Patria en la necesidad de salvar su Independencia Nacional amenazada por el extrangero Anglo-Frances en union de algunos restos desnaturalizados salvages unitarios, me creo en el sagrado deber de hacer un otro presente al Gobierno de quinientos pesos moneda corriente, en un billete que adjunto, sin perjuicio de renovar el voto solemne y augusto de los Padres de la Patria proclamado en el año de 1816 para defenderla á costa de la vida, fama y haberes como me propongo hacerlo en esta ocasion y en cualquiera otra semejante. Estos son los ardientes sentimientos que me animan como un Argentino amante de su País y que se multiplicarán en proporcion de la injusticia y audacia extrangera, por lo que suplico á V. S. se digne ponerlos al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador para que se digne aceptar esta pequeña expresion de mi patriotismo federal y el voto que expreso para las actuales circunstancias—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Nicolas Artalejo—

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1845—
Dénse las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion á D. Nicolas Artalejo por su generosa patriótica federal donacion, publíquese, y recibiéndose en la Tesoreria General los quinientos pesos moneda corriente; remítase la presente con el recibo adjunto á la Contaduria para que sea inutilizado, expresándose al través su donacion—
Rúbrica de S. E.—
INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Adjunta el estado del movimiento de las enfermas de este Hospital en el presente mes—

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno—
La Comision tiene el honor de poner en manos del Sr. Oficial Mayor el estado del movimiento de las enfermas en el presente mes, para que se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—
Dios guarde á Vd. muchos años—
Juan C. Rosados—José Fuentes Arguibel—

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1845—
Avísese el recibo y publíquese—
Rúbrica de S. E.—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
BENEDICTO MACIEL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital General de Mugeres—

Buenos Aires, Octubre 31 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Estado que manifiesta el movimiento de enfermas en el presente mes—
A SABER.

En 30 de Setiembre último quedaron en cura		43
En el presente Octubre entraron		20
Total		63
BAJAS.		
Salieron de alta	5	12
Id. muertos	7	
Quedan en cura		51

Francisco A. Martinez.
V.° B.° —ROSADOS—FUENTES ARGUIBEL.

Revista de Periódicos Nacionales.

EL ECO.

En la *Gaceta* de Buenos Aires del 11 de Octubre próximo pasado, se registra la *Declaraion de bloqueo* que á continuacion insertamos, tomada del *Nacional* de Montevideo del 25 de Septiembre. Por demas esta decir el asombro con que nos hemos echado á los ojos tan monstruoso libelo, si no es que tambien se quiera dudar de nuestra sorpresa, por los repetidos actos de vileza, crueldad y perfidia con que se han distinguido en estos paises los tales "Ministros Mediadores", y que por consiguiente, su escandalosa *declaracion* no ha sido otra cosa que el resultado de tan honoríficos antecedentes. Léjos de nosotros el empeño de entrar, como lo efectua nuestro coescritor de la *Mercantil*, en la noble, ilustrada y enérgica refutacion de cada una de las torpes y calumniosas proposiciones de tan original muestra de la política anglo-francesa en el Continente Americano; nada, absolutamente nada podríamos agregar á las pruebas irrecusables con que confunde á nuestros viles gratuitos enemigos en su impudente proceder Y, cuando ya los Gobiernos Oriental y Argentino despues de haber agotado hasta mas allá de donde puede llegar todo humano sufrimiento, los medios que aconsejan la política, la humanidad, y civilizacion actual para contener en sus avances y desafueros á los mentidos *mediadores*, hoy se han resuelto á abrazar el único partido que puede garantir su dignidad é independencia, *repeler la fuerza con la fuerza*: ¿no seria inoficiosa cualquiera otra impugnacion? A mas de esto, ¿puede darse algo que ponga en mas odiosa ridícula transparencia la desleal conducta de los Ministros Ouseley y Deffaudis, que la contradiccion irritante de su desvergonzada *declaracion de bloqueo* con todos sus actos anteriores en el Rio de la Plata? En dos palabras, ¿cuando niegan á nuestra vista y paciencia y aun á la del mundo entero, pues que ya todo el mundo lo sabe, sus bárbaros criminales procedimientos, sus robos y piraterías; calumniando y escarneciendo la digna y leal conducta de dos Gobiernos legales, amigos de la Francia é Inglaterra?.....Nos contentaremos, pues, con llamar la atencion de nuestros compatriotas sobre uno que otro punto; inculcaremos aquello que á nuestro juicio sea mas oportuno. El que haya tenido ojos para ver, oidos para escuchar, y manos para palpar lo ocurrido, la simple lectura del tal libelo, bastará para hacerle formar la idea aun no concebida del extremo á que pueden llegar las pasiones mas desbocadas, el ciego espíritu de partido, las pretensiones, en fin, de los Ministros Ouseley y Deffaudis, sostenidas á falta de razones por la decepcion y la calumnia—

Los Señores Encargados de Negocios de los Estados Unidos de Norte-América y de Portugal han protestado con indisputable derecho, y prévias las formalidades de estilo, contra un bloqueo tan brusco, como injusto é ilegal. En la actual lucha en que se versan intereses que afectan á la libertad é Independencia del Nuevo Mundo, tenemos la íntima persuacion de que aquella fuerte Potencia Americana, no consentirá un momento en estos países la malévola intervencion de los *lobos* de la decrépita Europa—

Si los Ministros Ouseley y Deffaudis hubiesen tenido la franqueza desde su arribo á estos paises de declararnos que su mision de paz, era una verdadera mediacion á la usanza anglo-francesa, habrian hoy ahorrado el copioso sudor de nuestras prensas para denunciar la monstruosa anomalía de sus actos y declaraciones; habrian evitado un escándalo mas á los ojos de los hombres racionales y civilizados: por último, habrian apercibido para resistir sus ulteriores pérfidos ataques, á los Gobiernos Legales, Argentino y Oriental. Pero, al atribuirse aun el carácter de *mediadores*. claro está que ello importa, pretender vestir al lobo, para los que están léjos de la escena, con la piel de oveja; fascinar, embaucar á las naciones lejanas con torpes invectivas; escarnecer el buen sentido del Mundo Americano (a) del modo mas brusco y cruel, negando la evidencia de los sucesos—Que se hubiesen limitado sus injustas pretensiones, á venir desde Francia é Inglaterra, á hacernos el flaco servicio de nivelarnos con los salvages unitarios, á crear una arbitraria igualdad de derecho entre la gran mayoría de estas Repúblicas y un puñado de rebeldes arrinconados en Montevideo para crear tambien el efímero pretesto de poder ofrecernos sus mentidos amistosos oficios, aun pudieran, y esto apenas, cacarear la mision de *mediadores*: pero, levantar al beligerante que ya no existía, robustecerlo, armarlo, en una palabra, ligarse á él para tomar parte en la nueva lucha ¿se llama esto mediacion?—Decimos que en todo caso Ouseley y Deffaudis, serán *mediadores* á la usanza anglo-francesa. Decida el mundo imparcial—En cuanto á la *perfecta y absoluta independencia* del Estado Oriental del Uruguay que tratan de asegurar, ó que ya tienen asegurada los *mediadores*, se encuentra perfectamente demostrado en el siguiente estado de las fuerzas que actulmente ocupan la plaza de Montevideo; segun resulta de la parada que describe el *Nacional*, del que lo ha tomado la *Gaceta* de Buenos Aires de 10 de Octubre—

Batallon de Negros.

Núm. 3.°	Doscientas treinta plazas	230
» 4.°	Doscientas veinte id.	220
» 5.°	Doscientas cuarenta id.	240
	Extramuros á que están reunidos los changadores.	
Infantes	Doscientos cincuenta id.	250
Núm. 2.°	De nacionales, la mayor parte españoles ciento cuarenta plazas	140
	Franceses que comanda con la pasiva el infame Thiebaut.	
Núm. 1.°	Doscientos veinte	220
» 2.°	Ciento cincuenta	150
» 3.°	Cuatrocientos Vascos Franceses que manda Brid	400
	Italianos.	
	Doscientas plazas de pasiva	200
	Salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina doscientos	200
	El núm. 2.° de titulados nacionales, constante de cien plazas	100
	Cuarenta de caballería llamados escuchas	40
	Total—dos mil trescientos noventa	2,390

»El nervio, dice la *Gaceta*, de estas fuerzas son las Escuadras de Inglaterra y de Francia, y las tropas de estas que ocupan Montevideo.»

(a) Es fuera de toda duda que el *buen sentido* americano difiere enteramente del *buen sentido* europeo: los últimos acontecimientos que se están desenvolviendo á nuestra vista asi nos lo prueban Un noble Diputado Brasilero (el Señor Rodriguez de los Santos) ha dicho con mucha propiedad, que los móviles de la política europea son únicamente los hechos y la necesidad; cuando por nuestra parte nos ceñimos á la estricta observancia de la justicia y del derecho—

Haciendo mérito de sentimientos de humanidad y de usos internacionales (todavia no conocidos) dicen los *mediadores* »que su primera comunicacion oficial se limitó á pedir la suspension de hostilidades.» Sean sus mismas palabras las que condenen su nefanda audaz conducta. Por este comenzamiento desusado; calcúlense sus posteriores exigencias. ¡Tal aberracion de toda dignidad y delicadeza, se ha consignado en una pública declaracion por los Ministros de Francia é Inglaterra! Tal desprecio se hace de los mismos principios que se invocan, por los que á cada paso nos prodigan el saludo de semi-bárbaros!! Entendemos, que *mediar*, es, no intervenir; proponer no intimar; »es favorecer el derecho justo......porque el mediador debe guardar una exacta imparcialidad.....su vocacion es procurar la paz;» (a) no es como lo han efectuado y descaradamente lo proclaman los *mediadores* anglo-franceses, despojar al Gobierno Argentino del derecho perfecto qué tiene como beligerante de aceptar ó no aceptar la mediacion; no es principiar por donde se concluye la mision de un mediador, pedir suspension de hostilidades, cuando solo se va á tratar de si han ó no de continuar; no es, como jamás nos cansaremos de gritarlo, desembarcar tropas regulares, pólvora y otros mil elementos de guerra, para sostener la amotinada legion francesa, única palanca del infame salvage unitario Vasquez, y el único tropiezo para el restablecimiento del Gobierno Legal de la República Oriental, de su independencia y soberania nacional—

El mas irritante ultrage que ha podido calcularse en ofensa de la humanidad y de todas las nociones de la justicia y la razon universal, es la fementida muestra de moderacion y equidad, que aparentan los Ministros Ingles y Frances, habernos dado, »naciendo reconducir á Buenos Aires las tripulaciones del pais» ¿De donde han podido derivar el derecho de presar, de robar la Escuadrilla Argentina? ¿Es acaso como *amigables como pacíficos enviados*, segun lo acreditaban sus credenciales presentadas al Gobierno Argentino, y segun tienen aun la inpudencia de titularse en su virulenta declaracion?—No. ¿Será ya como beligerantes, como enemigos?—Tampoco. Con fecha 18 de Setiembre todavía se titulan *mediadores* y el robo de la Escuadra Argentina, ocurrió el 2 de Agosto, en médio de la paz, y por consiguiente, sin previa declaracion de guerra.—Anterior á la misma declaracion de bloqueo ha sido la conquista y saqueo de la Colonia, el bloqueo de los puertos orientales, la obstruccion de la navegacion interior de nuestros rios, y la toma de Martin Garcia. Tan cierto es que los innobles pérfidos actos de los *mediadores* á la usanza anglo-francesa, están clara y enérgicamente denunciados por su misma declaracion, que por si sola bastara al menos avisado de cuanto ha ocurrido en nuestra actual lucha, para hacernos justicia y señalar á primera vista los enormes desafueros de nuestros cobardes colonizadores. Pero desmentiremos todavia algunos asertos mas bien, algunas pobres imposturas de los tales *misioneros* de paz. Segun los documentos que se han publicado por disposicion del Gobierno Argentino referentes á la negociacion habida con los Ministros Gore Ouseley y Deffaudis, de los que ya todo el mundo está suficientemente instruido; nuestra Escuadra no trató de eludir de improviso las ominosas condiciones que se le habian impuesto, »haciéndose á la vela, como lo dicen en su declaracion, sin explicacion alguna;» si no, que se disponia á regresar, á consecuencia de la órden que acababa de recibir de su Gobierno para verificarlo, el Señor Brown, y que con anticipacion puso en conocimiento de los Contra-Almirantes Inglefield y Lainé por medio de una carta datada el 25 de Julio— (*Continuara.*)

(a) Vattel Lib. 2 § 328—

[Del »Eco Santafecino» fecha 8 del presente Noviembre.]

Sr. D. Juan Areco.

Montevideo.

Barcelona, 26 de Abril de 1845.

Mi apreciado y buen amigo: creo le habrá comunicado en su dia su cuñado Sr. Martinez, las noticias que yo le dí en fecha 16 y 26 de Mayo 1844. desde Madrid y por ellas vería cuanto hice y como cumplí lo que prometí á V. en mi carta 16 de Enero de 44; haciendo el viage á la Corte. Las disposiciones tomadas posteriormente por nuestro Gobierno, demuestran sin género de duda, el gran obstáculo se atravesó para hacer ilusorias mis gestiones á la súplica á favor de V.; pues subsistía la intension de nombrar un Cónsul ó Agente Diplomático como indiqué, y este de la carrera; como así se ha efectuado con el nombramiento del Sr. Creus que V. ya habrá visto al recibo de la presente, pues estoy en la creencia que lleva carta á la mano para V. Opino porque valiéndose de medios oportunos intente que dicho Sr. le proponga para Vice-Consul y si lo obtiene, volveré á Madrid en obsequio de V. para dar impulso y decision á la propuesta, y veremos si salimos con nuestro fin. Segun comunicaciones del Sr. de Ellauri y por lo que se lee en los papeles públicos y el que le incluyo, van Vds. á estar muy pronto libres de la guerra injusta que Rosas les hace. Yo lo celebraré infinito y les acompaño desde ahora en la satisfaccion.

Segun dicho Sr. debo confiar en breve que mis deseos se verán cumplidos; sinembargo, si es necesario en esa practicar algo, espero que V. no lo omitirá y al intento me ratifico á lo que sobre esto espuse en la mia de Enero de 1844.

Los adjuntos impresos le impondrán á V. de mis escritos á favor de ese país y el de Setiembre produjo entre sus buenos efectos, el que el Ministro de Estado de España, escribiese al Exmo. Sr. Ellauri sobre el punto de reconocimiento. Cuento que esto se verificará sin tardar.

El mes próximo tendremos la Reina Isabel aquí á tomar baños y aguas termales. Se susurra que lleva incógnita que despejar sobre casamiento: el tiempo nos lo dira.

Tenemos el gusto de ofrecer á V. y mi Sra. su esposa nuestra nueva casa calle Riera de San Juan num. 16 cuarto principal.

¿Cuantos canarios han procreado Vds.? ¿son ya dos, ó son tres como nosotros?

Cuenten Vds. siempre con el afecto que les profesamos disponiendo como gusten de su invariable amigo que desea ver letra suya.

Juan Bantista Perera.

Ya dije á V. y su cuñado que mi corresponsal en Madrid actualmente y á quienes pueden dirigirse es D. José Teodoro Escarriaza, calle del Prado núm. 21. Sugeto de muchas y muy buenas relaciones en la Corte.

Revista de periódicos Europeos.

SECCION POLITICA.

Madrid, 12 de Setiembre.

TRATADO DE URUGUAY.

La política seguida por nuestro gobierno con las Repúblicas de América es, segun parece, tan funesta y desacertada como la que adopta y practica en el continente europeo. Supeditado por influencias bastardas, y buscando fuera de España el apoyo que en vano demanda dentro de ella, olvida los fueros de la nacionalidad, de la independencia, y del decoro, para estrechar alianzas siempre funestas á nuestra patria, y causa perenne de todas sus calamidades y desastres, al paso que se desvia de otros pueblos, cuya amistad y buena inteligencia seria cuando menos una prueba segura del triunfo de las instituciones. En este como en todos los ramos importantes de la administracion pública, el interés de bandería suplanta y sostituye al interés comun, los cálculos de partido, sus designios y proyectos, á las verdaderas necesidades, al esplendor y á la dignidad de España.

Lamentamos sinceramente una conducta semejante, inspirada por el egoísmo, y sostenida por la ambicion. A fuer de buenos patricios, quisiéramos que nuestras discordias no pasasen el límite de las fronteras, y que los extrangeros, siempre atentos para aprovecharse de los desaciertos y desgracias de otros pueblos, no influyesen en los asuntos domésticos de España, y mucho menos se prostituyesen los partidos hasta el punto de demandar su apoyo, en cambio de concesiones humillantes y perjudiciales. Quisiéramos nosotros, que en las relaciones exteriores no hubiera mas que un pensamiento, y una política comun á todos los hombres y á todos los partidos, la de sostener la independencia, y los intereses bien entendidos de la nacion española, en cuyo altar fuesen sacrificados todos los designios, todos los cálculos, todas las ambiciones. Nosotros deseamos con ansia que, á ejemplo de lo que sucede en Inglaterra, el rumbo de la política no cambiase esencialmente con la caida y el ascenso de los partidos, obedeciendo á las inspiraciones de sus intereses especiales; sino que hubiera un sistema nacional, un sistema español, que pasase de una á otras manos como depósito sagrado, de cuya conservacion é integridad debieran rendir estrecha cuenta todos los gobernantes.

Tan lejos estamos por desgracia del término de nuestros deseos, tan subordinada se encuentra la política exterior á los cálculos de una parcialidad, tan absorta la atencion de los ministros en captarse el apoyo y benevolencia de la Francia, que desatienden lastimosamente los intereses verdaderos y permanentes de nuestra patria, los intereses materiales, cuyo desarrollo importa á todas las clases y á todas las fracciones.

Escusado seria volver nuestras miradas hácia las faltas, los desaciertos y los abusos, que prepararon la independencia de nuestras colonias de América, como no sirviera de útil enseñanza y de la saludable advertencia para la conservacion de esa preciosa isla, reina de las Antillas y resto de nuestras fabulosas conquistas. Imposibilitada España de recobrar con las armas sus antiguas posesiones, todos comprenden cuán errada es la marcha seguida hasta aquí con los nuevos estados, no reconociendo la independancia que gozan de hecho, y manteniéndose con ellos en una completa incomunicacion. Mientras nuestras nuestros hombres de Estado por cálculos de vanidad, ú otros de ventajas irrealizables observan hace mas de veinte años esa reserva funesta, otras naciones, sacando fruto de tan ciega imprevision, hallan á sus productos y manufacturas, nuevos mercados y consumidores, y lo que es peor todavia para nosotros, forman el gusto y las costumbres de aquellos naturales, echando cimientos sólidos é indestructibles á su prosperidad comercial. Sin embargo, por desatentada que haya sido nuestra conducta, por empeño que se haya gastado en romper nuestras relaciones con las Repúblicas del Continente Americano, todavia se mantienen vivos ciertos recuerdos, y se conservan poderosas simpatias con la metrópoli en el corazon de nuestros hermanos, disposiciones felices de que puede y debe sacarse un gran partido en beneficio de ambos pueblos. Asi lo demuestra la favorable acogida que allí han tenido todas las negociaciones encaminadas á restablecer una sincera y estrecha alianza entre pueblos unidos por los vínculos de la sangre.

Respecto á España toda su prosperidad, todo su porvenir se encierra en los tratados de paz y comercio con los nuevos estados de América. Ni la agricultura, ni la industria fabril y comercial tomarán entre nosotros el desarrollo é incremento á que están llamadas, mientras no se abran para España bajo condiciones ventajosas aquellos mercados, únicos en el mundo, merced á circunstancias felices, en que podemos rivalizar y competir con otras naciones mas adelantadas. Pero esto es tan urgente y perentorio que cada dia se dificulta mas y mas un arreglo ventajoso, y quiera el cielo que no vengamos al caso que sea irrealizable de todo punto.

¡Quién pudiera creer que el gobierno no ha comprendido esta necesidad tan imperiosa, y que ocupado en los asuntos políticos é indiferente á su honra y á su gloria, descuida hasta la ratificacion y el cange de los tratados hechos por sus antecesores! El impreso que insertamos no deja duda alguna acerca de este inescusable abandono, y sin que nosotros podamos descender á la calificacion y exámen del tratado celebrado con la República Oriental del Uruguay, porque no lo conocemos, nos cumple llamar la atencion pública hácia esa indiferencia ó desprecio del gabinete, que al cabo de mas de un año, y á pesar de las repetidas reclamaciones del plenipotenciario de aquella república, no se ha dignado siquiera darle la menor respuesta, ofendiendo y lastimando el decoro del pueblo que representa. Las cosas han venido al estremo de que el enviado americano debe restituirse á su patria en virtud de las órdenes que ha recibido de su gobierno, sin haber logrado el cange, y dejando abandonada tan ventajosa negociacion. ¡Estos son los amigos de los intereses materiales!!!

(Del "Clamor Público de Madrid," fecha 12 de Setiembre del año próximo pasado.)

Reseña del Estado en que se hallan las Relaciones entabladas entre España y la República Oriental del Uruguay.

El plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, don José de Ellauri, constituido en Madrid en 11 de Octubre de 1841, celebró con el gobierno de España, el tratado de paz, comercio y amistad: lo remitió despues á la aprobacion y ratificacion de su gobierno, y le tiene devuelto hace mas de un año para el cange. Ha dado de ello varias veces conocimiento al ministerio español, y hasta este momento, dicho plenipotenciario no ha recibido contestacion buena ni mala.

En virtud de órdenes de su gobierno, tiene que restituirse á su patria cuanto antes, y no se le ha designado persona á quien dejar el tratado de paz y amistad convenido. Las consecuencias de este abandono ó indiferencia son deplorables é incalculables. Parece es un mal ejemplo para las demas repúblicas de América que quieran la amistad de la metrópoli; y bajo muchos conceptos, un perjuicio trascendental para el comercio español que tantos intereses directos, recíprocos y arraigados tiene con aquel país. Que este atrae muchos jóvenes españoles escogiéndole como una segunda patria y buscar allí un mejor porvenir es incontestable.

No haberse dignado el gobierno español responder de modo alguno á las comunicaciones que le ha dirigido dicho Sr. Plenipotenciario, parece probar que hay una influencia estraña, pero con bastante poder para contrariar los intereses de nuestra malhadada patria. Si así no fuese, ¿como se deja de cumplir con la buena cortesanía entre dos gobiernos, que se han dado un abrazo confraternal y el ósculo de paz? Si alguna de las bases del tratado se juzga rectificable ¿porque no se abre discusion deparándola y buscando la conformidad?

Es en todos conceptos atendible el que la República del Uruguay con su capital Montevideo, se halla relacionada directamente con todas las plazas de los puertos de España, así del mediterráneo como del occéano; asi mismo que es la república que mas consume nuestros frutos y efectos si bien nos manda los suyos. ¿Y son para prescindir por mas tiempo sin venir á parar al cange del tratado tamañas consideraciones? Los papeles públicos alguna vez han levantado el grito, indicando demasias cometidas allí por aquellos americanos, contra españoles residentes en Montevideo, efecto de la guerra que le hace Buenos Aires (que con tanta gloria y heroismo sostiene), pero al través de estas noticias, se ha vislumbrado siempre á la par de una marcada exageracion, un interés para que España y el Uruguay, no llegasen nunca al punto de entenderse y convenirse. Logróse esto; y al presente parece residir un empeño, para que el tratado no se consume. El desentendimiento en que se hallan las relaciones entabladas y avocadas á su fin, parece inducir á creerlo así.

Podrá ser que el gobierno español á causa del hacinamiento de asuntos con que se vé rodeado, no haya podido ocuparse de este atendible negocio; si así es, esta indicacion debe servirle de recuerdo, para prestarle atencion, supuesto que de suyo es tan palpable y patente la importancia y conveniencia que reportará á ambos paises el cange de dicho tratado.

De desear es que llegue el dia feliz que América y España sea una patria comun para sus naturales y entonces la juventud de ambos mundos, tendrá un vasto campo para fijar sus futuras miras. Las simpatias que nos poseen, son del corazon; hay afinidad en todos conceptos, gócese de una vez para siempre de tan inapreciables ventajas y la generacion presente y venidera, podrá ser con estos lazos, relaciones y amistad, mas dichosa y afortunada.

Barcelona 17 de Agosto de 1844.

JUAN BAUTISTA PERERA.

I. de J. Roger.

[Del mismo].

CRONICA EXTRANGERA.

La iniciativa que acaba de tomar el Brasil para decidir á los gobiernos de Francia y de Inglaterra á hacer causa con él para hacer cesar la guerra que destruye á Montevideo, parece haber alcanzado un resultado completo. El barco de vapor que debe conducir á Buenos Aires al nuevo encargado de negocios de Inglaterra Mr. Ouseley, en reemplazo de Mr. Mandeville, intimará á Rosas la órden de hacer retirar el cuerpo de ejército que sitia á Montevideo, como igualmente la escuadrilla que bloquea el puerto de esta ciudad. En caso que Rosas rehuse, las fuerzas combinadas del Brasil, Francia y de Inglaterra en las aguas del Plata, apresarán su escuadrilla y se apoderarán de la isla de Martin Garcia, llave de la navegacion del Paraná y del Uruguay que desaguan en la Plata, y rios de una alta importancia para el comercio de este pais, en caso necesario se bloqueará nuevamente Buenos Aires y otros puntos del litoral Argentino.

(Del »Fomento» de Barcelona fecha 19 de Febrero último.)

Las distintas veces que en los papeles públicos de España, se han leido noticias fechadas en Montevideo de excesos cometidos por el gobierno de la república oriental, contra españoles residentes en aquel pais, dán márgen á creer que algun enemigo de la reconciliacion entre ambos paises, empleaba ó esplotaba este medio falaz para conseguirlo; el documento auténtico, que á continuacion copiamos dá una prueba evidente de que el gobierno de aquella República, se halla poseido de intenciones benévolas, y desea relaciones de comercio y amistad con España; el hecho que se relata, tiene mas fuerza y dá mayor conviccion, que los asertos publicados hasta aquí de origen particular, y quizás dimanados de esa envidia implacable que por desgracia de nuestra patria, asesta siempre sus tiros, contra todo objeto que la pueda ser de utilidad, y mejor porvenir.

Montevideo 3 de setiembre de 1844.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Las simpatias que por comunidad de origen, de religion y de costumbres existieron siempre entre la república Oriental y la nacion Española, crecieron hasta el grado de fraternidad estrecha despues que, hijos del hermoso suelo español, combatieron noblemente bajo los colores orientales, mezclando su sangre con la de los hijos de esta tierra como selló de perdurable amistad. El gobierno deseó siempre ocasiones de mostrar el aprecio que le merecen los que nacieron en la España; y que por lo mismo circunstancias independientes de su voluntad, los tienen aun privados de la proteccion de un agente público de su patria, y que su bandera se presenta sin mas amparo que el que tiene en los sentimientos y principios nacionales, cuenta el gobierno como uno de sus deberes el de dispensar una proteccion amplia y especial á los Españoles y sus intereses, siempre que esto no se oponga á lo que por pactos, ó por el derecho de gentes, debe á las demas naciones.

La detencion de la polacra española *Rosario* sacada del puerto del Buceo, á donde se creyó que conducia artículos de contrabando de guerra, y en el que aun sin este motivo, quebrantaba los reglamentos de aduana de la república, ofreció al gobierno una ocasion de manifestar aquellos sentimientos.

Por eso, desde que un decreto del juez competente fundado en el hecho de no haber á bordo del buque artículos de contrabando de guerra, ha declarado que no es presa marítima, y lo ha pasado á disposicion del gobierno para que procediera como corresponde; teniendo este en consideracion los especialísimos motivos que ha indicado, y que era inevitable la ruina de la espedicion desde que se sujetase al juzgamiento en que habia incurrido, resuelve no sujetar dicho buque al juicio de contrabando de aduanas y decreta:

Art. 1.° La polacra española *Rosario*, queda enteramente absuelta de todo y cualquier cargo de contravencion á las leyes y reglamentos de aduana, anterior al momento de su detencion. En consecuencia, restitúyase inmediatamente á su capitan con todo su cargamento y demas que le corresponda, sin imponerle gravámen alguno.

2.° Comuníquese y publíquese.

Firmado—Suarez.—Firmado—Andres Lamas.—Es copia.—Ellaurri.

(Del mismo.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 20 de Noviembre de 1845.

Demostracion de Billetes renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido.	Premio á 1½.	Años.	Contribucion cobrada.
2,000	3 meses 9 dias.	99		
500	id. " id. "	24 6		
2,500		123 6		

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA							
Existencia de ayer 19	694,556 2¼	291 5¼	1,040,524 5	1,986	1,548,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	8,039 3	85	115,191 2				
Letras vencidas y cobradas	45,618 7						
	748,214 4½	376 5¼	1,155,715 7	1,986	1,548,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun la demostracion arriba					2,500		
Premio id. id.	123 6						
Letras vencidas y cobradas			45,618 7				
Al Colector General, para pago de empedradores	343 2½						
Existencia	747,747 4	376 5¼	1,110,097 5	1,986	1,545,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	748,214 4½	376 5¼	1,155,715 7	1,986	1,548,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 20 de Noviembre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer.. De comisos y multas		2,315 4½		
Exist'a. de ayer.. Del Estado				65 3
Entrada			115,191 2	
Salida	671 1			
Contribucion	43 2			
Alquileres	7,325			
Multa		85		
	8,039 3	2,400 4½	115,191 2	65 3

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	8,039 3	85	115,191 2	
Comisos distribuidos		96		
Existencia		2,219 4½		65 3
	8,039 3	2,400 4½	115,191 2	65 3

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1845.
V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Noviembre 14.

Del Pilar ha conducido don Angel Hernandez 30 terneros orejanos comprados por don Manuel Sebas; á don Mariano Lopez: para abasto.

De Rojas ha cenducido don Pastor Ramirez 100 cabezas, compradas por don Antonio Maza; 44 á don Pedro Gallo, 2 á don Policarpo Videla, 5 á don Pedro Molina, 9 á don Dionisio Maza, 40 á don Gregorio Pombo: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Roque Quiroga 75 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 22 á don Lázaro Barrera, 24 á don Estevan Albarrazin, 4 á don Juan Pablo Valala; 4 á don Laureano Quiroga, 13 á don Manuel Canaval, 8 á don Idalerio Sarlo: para abasto.

De Arrecifes ha conducido Mariano Sárate 140 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 118 á doña María del Rosario Sarabi, 19 á don Martin Farias, 1 á don Juan Molina, 1 á don Segundo Lopez, 1 á don Simon N.: para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Alejos Beron 121 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion á doña Sebastiana C. de Lima: para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don Manuel Rodriguez 8 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 1 á don Ventura Bravo, 4 á don Manuel Almiron, 2 á doña Damiana Almiron, 1 á doña Ceferina Andrada: para abasto.

De Moron ha conducido don Eugenio Casaballe 47 terneros orejanos, comprados por don Gerónimo Torrado; á don Agustin Delgado: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Olegario Galeano 98 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 62 á don Pedro Casas, 3 á don Fabian Tito, 1 á doña Mercedes Lobo, 21 á don José Rodriguez, 11 á doña Josefa Rivarola: para abasto.

15.

De la Guardia del Lujan ha conducido don Manuel Villamayor 39 cabezas, compradas por don Pedro Roberto á doña Jacoba Yramay: para abasto.

De Moron ha conducido don José María Vasquez 64 cabezas, compradas por don José Vasquez á don Pedro Piomer: para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Mariano Managua 180 cabezas, compradas por don Sebastian Centurion; 14 á don Cirilo Gelbes, 2 á don Felipe Tapia, 8 á don Luis Morales, 8 á don Toribio Velasquez, 14 á doña Juana Castro, 23 á doña Saturnina Losano, 7 á don Mariano Burgueño, 6 á don José Maria Lasarra, 96 del conductor, 2 á don José Maria Sosa: para abasto.

17.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Jacinto Córdova 130 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 120 á don Mariano Ybarrola, 10 á don Francisco Casaballe: para abasto.

18.

De Arrecifes ha conducido don Jacinto Quiroga 188 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 168 á don Juan Molina, 4 á don Miguel Molina, 1 á don Casimiro Perez Millan, 4 á don Teribio Córdova, 1 á don Juan Baitta, 2 á don Marcelino Almiron, 8 á don Juan Casco: para abasto.

19.

De San Nicolas ha conducido don Manuel Ramos 114 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 79 á don Francisco Figueredo, 35 á doña Olalla Seballos: para abasto.

Con dos guias 1.ª del Fortin de Areco, 2.ª del Salto ha conducido do Ciriaco Coll 73 cabezas, compradas por don Florentino Quiroga; 4 á don José Maria Cortinas, 1 a don Matias Zapiola, 2 á don Federico Zapiola, 3 á don Francisco Barrera, 2 á don Manuel Leibe, 29 á don Fermin Gonzalez, 14 á don Simon Suarez, 7 á don Mariano Garcia, 7 á don Domingo Bracamonte, 4 á don Antonio Montes: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Angel Hernandez 36 terneros orejanos, conprados por D. Manuel Seballos; 12 á doña Tráncito Pacheco, 24 á don Gabriel Gafré: para abasto.

TABLADA DEL SUD.
Noviembre 18.

De San Vicente ha conducido D. Maximo Truyinque 27 cabezas, compradas, 4 á don Bonifacio Galeano, 15 á don Martin Peña, 8 á don Francisco Pedernera: para abasto.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Cueros vacunos	1565
Id. de potro	10
Id. de carnero	2616
Id. de nonato	52
Grasa ......(arrobas)	296
Sebo ......(arrobas)	8
Crin ......(arrobas)	58
Lana ......(arrobas)	1155
Maiz ......(fanegas)	70

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION
INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Lorenzo Etchegaray	Rio Grande
Maria Antonena, 1 hija, 2 hermanos	idem
Aguntin Necol	idem
Pedro Francisco Richard	idem
Martie Casenave	idem
Sanson Echegaray	idem
Santiago Bottin	Rio Janeiro
Juan Maria Gascogne	P'to Alegre
Juan de Dios Sosa, con tropa de carreta despachada por D. Patricio Peralta Ramos	Mendoza
Nicolas Artalejo	Santa Fé
Francisco Costa	idem

2.ª PUBLICACION.

José Bas,	Génova
Pedro Duvernemile	Francia
Pedro Aramburú, su esposa y 1 hijo,	idem
Juan Ernaut,	Rio Grande
Miguel Esponda,	idem
Carlos Andeberry	idem
Domingo Andeberry,	idem
Juan Elizeguy,	idem
Toribio Maidana con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote,	Córdoba
Javier Maidana con tropa de id. despachada por el mismo,	Santa-Fé
Gregorio Laciar con tropa de idem,	idem
Marcelino Argüello con tropa de id. despachada por D. M. Molina,	idem
Manuel Tellería,	Tucuman

1.ª PUBLICACION.

D. Antonio Carboné,	Rio Grande
Pedro M. su esposa 1 hija,	idem
Petrona Almiron,	Rio Janeiro
Dolores Moreno, 3 hijos,	Génova
Luis A. Lowriot,	Francia
Simon Siau,	idem
Tomas MacGuire su esposa, 1 hijo,	Inglaterra
Bernardo MacGuire, su esposa, 2 hijos, 1 sirv'te	idem
Maria Carr, 1 hermana,	idem
Pedro Murray, 1 hermana	idem
Hilario Algañarás, su hermano Feliciano y 1 peon,	Tucuman
Bartolo Guiacchme,	idem
Pablo Seltho,	idem
Saturnino Zapata, con tropa de arria despachada por D. Climaco Darach,	Mendoza
Asencio Moyano, con tropa de carretas despachada por D. José de Galarraga,	idem
Nicasio Lopez,	Córdoba

¡Viva a Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MARITIMA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Ha llegado el 20, la Goleta Brasilera "Angelita," de Montevideo.

SALIDAS.

Goleta de guerra "9 de Julio.
Goleta de guerra Brasilera "Angelita."

¡Viva la Confederacion Argentina!
!Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. Justo Meza y Robles, ha sido examinado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, y habiendo merecido la aprobacion del Tribunal, se le ha concedido el título de Profesor en dichas facultades.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1845.
Perez,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CIRCO OLIMPICO
Y
TEATRO DEL RETIRO

El Domingo 23 de Noviembre de 1845
GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.
Exhibida por el Sr—

MATHEVET,
Y
LA COMPAÑIA GIMNASTICA.

Parte 1.ª GRAN DANZA

En la maroma ejecutada por la Compañia de hijos del país, en la cual se advertirá variedad de pruebas difíciles y de gusto.

2.ª DISLOCACION GENERAL.

Por la niña Dolores, clasificada por Fenómeno Argentino.

3.ª Grandes equilibrios en el alambre por Laguna.

4.ª EL CAÑON NACIONAL.

La extraordinaria prueba de levantar dicho cañon de á ocho el que sosteniéndolo en las espaldas sufrira la descarga, y sobre el mismo un hombre de pie parado, lo que egecutará el HERCULES.

EL CARBONERO
DE
Salerto.

El Sr. Mathevet colocará en los bordes de dos vasos llenos de agua, un pedazo de madera de seis pulgadas de circunferencia, la que será reconocida por los espectadores y la romperá de un golpe con otro pedazo de madera mas pequeño, sin derramar el agua de los vasos.

5.ª ESCALA POLAR.

Esta dificil y grandiosa prueba será desempeñada por la niña Pepita y el jovencito Tomas.

6.ª El Sr. Mathevet pondrá en ejecucion para cerrar esta funcion EL SUEÑO DE HERCULES.
ó
LA NOCHE DE LOS MUERTOS.
A las 3 y media.

AVISO.

BUSCA acomodo un joven Brasilero en almacen, pulperia, panaderia ú otro cualquier trabajo, no trepidará en ir para cualquier parte de las Provincias de esta Confederacion, dará garantias de su conducta, el que se interese, dejará en esta Imprenta una esquelita T. F.

n21—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

Se avisa al Público que el Correo de la carrera de Córdoba y demas Provincias del Interior y Bolivia, sale el Miercoles 26 del corriente mes y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Martes 25 en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buzon hasta las 3 de la tarde de este dia. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1845. LUCA.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Ojo al aviso.

EN la calle de Cangallo No. 150 hay de venta un reglamento para el ejercicio de maniobras de infantería ó tratado de Táctica, con'mapa. El q'se interese en esta brillante obra y un prontuario de guias ocurra al número que encontrará con quien tratar.

n17 3p.

LA COLMENA.
Núm. 13.

LOS subscritores á este periódico pueden ocurrir á la Libreria No. 46 calle de la Universidad, para el número 13 de la Colmena, recien llegada.

n17 15p.

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste, en q' se unta un poco del venenoen un pedacito de carne ó pan, y se coloca en los parajes en donde se hallan los Ratones; se vende solamente á 8 ps. el tarrito, en el almacen que hace esquina á las calles Perú y Piedad. n19 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A los enfermos, sangradores y barberos.

EN la Barberia del Sangrador que subscribe, calle de las Artes núm. 92 Plaza Nueva se ha recibido una partida de sanguijuelas todas grandes y que prenden al momento; las que se venden y se aplican á precios sumamente moderados.

Andres J. Cadiz.
n19-3p.

BARRACA.

QUE se alquila con frente al Rio: y al costado de la Barraca, su dueña vive frente á la Casa de Moneda núm. 64.

n19—3p.

Sanguijuelas.

GRANDES y de superior calidad, se venden y se aplican á cinco pesos en la tienda de Barberia calle de la Federacion frente al núm. 334, casa del Sr. D. Ventura Bosch. n19-6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.
DE LA POLICIA.

HAN sido encontradas en la 3.ª Seccion unas sobrecinchas en corte con sus correspondientes yapas; la persona que se crea con derecho á ellas puede ocurrir á este Departamento á justificar su propiedad.

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia— *Moreno.*

ACEITE

Para alumbrar de superior calidad.

LOS que deseen tener una luz clara y sin mal olor en sus establecimientos, ocurran á la calle de la Piedad núm. 134 en la casa de Baños Públicos, que hay una partida por mayor y menor á precios cómodos. n17—3p.

NUEVO ESTABLECIMIENTO
DE
LOTERIA.

CALLE de la Victoria al lado del Circo de gallos, se dará principio el Sábado próximo 22 del presente mes de Noviembre, desde las 7 de la noche hasta las 10.

En la misma casa se ha establecido una fonda servida á uso del país, en la que se dán cocinados para casas particulares con todo aseo y á precios cómodos: en ella encontrarán con quien tratar.

n17—3p.

Tercer Dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito el Viernes 21 del corriente, á nuestra casa de comercio calle de la Federacion núm. 47. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845.

FRANCISCO BALBIN Y CA.
n17—8c.

AVISO
A LAS PERSONAS AFLIGIDAS POR LA PRIVACION DEL OIDO.

EN la calle de la Universidad núm. 150, se vende una corneta acóstica de marfil, que con este auxilio los sordos entienden perfectamente, este instrumento es el único que no ocasiona ningun dolor á las orejas, como hay diferentes que son incómodos y aun peligrosas; su precio será cómodo.

n17—6p.

☞Agua de Manantial.
A UN PESO LA PIPA.

EN las cinco esquinas de la calle Larga de la Recoleta, quinta de D. Tomas Whitfield, hay una gran Noria de excelente Agua y el interesado ofrece suplir á los aguadores por el ínfimo precio de UN PESO PIPA, advirtiendo que por ese precio se incluye el llenar las pipas. Esta agua ha sido analizada, por órden de la Policía y ha dado un resultado muy satisfactorio.

La distancia no debe arredrar á los aguadores, pues es bueno el camino, y no teniendo que subir la barranca, como sucede cuando sacan el agua del Rio, no precisan de cuarteador, ni pierden el tiempo que se requiere para llenar la pipas en el rio; á mas de que, muchos dias, con el motivo de hallarse el rio muy revuelto, los marchantes se excusan de tomar agua.

Nada se pierde con hacer la prueba y no duda el interesado que los que tomen esa agua una vez, la preferirán siempre. n13 3ffs

AVISO.

EL abajo firmado avisa al público que habiendo fugado de esta Capital á la Provincia de Entre-Rios D. Juan Halkett, con quien tenia contrata de sociedad en una estancia llamada "Las Cabezas" ahora conocida por "San Juan" en el Departamento de Gualeguay, cuya firma giraba bajo el nombre de Halkett y Black, que habiendo terminado y fenecido dicha contrata de sociedad en Julio del año de 1842, y que habiendo definitivamente arreglado las cuentas hasta el 1.° de Agosto de 1845, declara que el antedicho D. Juan Halkett no tiene autoridad para hacer uso de la firma de Halkett y Black, pues por las razones espuestas dicha firma es ficticia, nula y sin valor. En virtud de lo cual el infraescrito en defensa de sus derechos advierte á todos que estuvieren, que protesta contra los actos, intervencion y manejo de la estancia ante-dicha por D. Juan Halkett, en cuanto á la parte que le corresponda al infraescrito en dicha estancia.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1845.
n17 8c.
Diego Black.

Sevende,

UNA pulpería con poco principal en la calle de la Alameda No. 3 Allí mismo darán razon. n5—3p

Ama de leche

SE ofrece una ama de buenas recomendaciones y de pocos dias de parida: la persona que la nesecite puede ocurrir á la calle de Córdova núm, 111. n19 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso.

EN la calle de Córdova No. 149 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bien hechores, la socorran con sus lismonas y que si no les es trabajo se la traigan á su casa por hallarse desamparada de todo auxilio, á lo que vivirá eternamente agradecida rogando á Dios por sus vidas.

Carmela Albarracin.
n19 3.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
De efectos.
Reconquista núm. 14.

El Mártes 25 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemen á la mejor postura varias clases de géneros de consumo, restos de facturas, cuyo pormenor es el siguiente.

Merino superior para ropa de hombre, lienzos tablas, id. de otras varias clases, 5 fardos bramantes finos, brines franceses, id. ingleses aplomados y otras varias clases, prunelas, gambrohas, hilo de ovillo, id. de sastre, paños finos y regulares, pañuelos de algodon de manos pintados, seda surtida, pañuelos tela de nacar de taparse, id. de pequin, id. medias caladas de Señora, rasos floreados para chaloco. liensillo americano, pañuelos borra de seda, rasos negros para chalecos y corbatas, puntillas y encajes superiores, gorros colorados, pañuelos de algodon pintados de reboso, ules negros para carpetas, chaquetones de bayeton, camisetas de lana, alemanisco fino para manteles y otros varios efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
De artículos de almacen.

El Miercoles 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de comestibles y artículos de almacen para liquidacion de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR THOMAS GOWLAND.

En el almacen y pulpería calle de la Universidad núm. 183.

El Lunes 24 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consiste de lo siguiente.

Loza y cristales de varias clases, azucar blanca, café, arroz del Brasil y Carolina, harina, nueces, almidon, fideos, té perla, grasa, aceite, maní, quesos redondos y de goya, velas de molde y de baño, jabon de España y negro, papel blanco y de estrasa, cigarros de hoja, sal, 1½ pipa vino carlon, caña, aguardiente vino dulce, aniz, vinos embotellados, frontiñan, Burdeos, licores, marroquines, coñac, &c. 5 rollos tabaco superior, yerba paraguaya, pimienta, pasas de uva, naipes, cohetes, azul, clavo de olor, balanzas, pesas, medidas, molinillo, quinqué, 6 carretadas leña de espinillo, 2 id. de tronco, leña de rama y otra porcion de artículos del ramo.

POR EL MISMO.
En la calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por liquidacion de una cuenta los siguientes artículos—

Azucar remolacha en barricas, caña del Brasil, quesos de Gruyere y redondos, pez-palo, pasas de uva de Málaga, idem del pais, chocolate, almidon de mandioca, lucíferos, vino de Burdeos, algunos tercios de yerba paraguaya y parnaguá, tapones para botellas, y otros varios artículos.

POR EL MISMO.
Reconquista No. 107.
De artículos de merceria y libreria.

El Miércoles 26 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de artículos de merceria y libreria, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.

POR IBARRA Y MACOME.

El Sábado 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente los siguientes artículos—

1 pipa de caña, algunas balas de papel blanco, cajas de té Imperial y perla, vino frontignan, id. de Burdeos y otros varios efectos de almacen.

Al mismo tiempo.

2 ricas cómodas de caoba, 1 sofá de id., mesas de arrimo, escritorios, y otra porcion de muebles en buen uso.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETI.
Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.
GR MATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EDUCACION
EN EL
COLEGIO REPUBLICANO FEDERAL
DE
BUENOS AYRES.

Siendo la buena y completa Educacion una obra árdua que requiere largo tiempo y afanes para plantificarse, no podia el Colegio Republicano Federal desde su primera fundacion lisongear al Público Argentino con el prospecto de un sistema perfecto de enseñanza, sin hacer pomposas inpracticables ofertas.

Establecido tres años hace con los mejores elementos de que pudo disponer, ha ido sucesivamente recibiendo considerables mejoras, al paso que crecian su crédito y sus recursos. La eleccion de buenos Profesores, la impresion de libros elementales, el aumento de los ramos de enseñanza, y las grandes reformas que se han hecho últimamente en la direccion interior, le han dado, en fin, el grado de importancia y estima de que hoy goza en toda la República, y lo ponen tambien en aptitud de perfeccionar, asi el plan de sus estudios, como su sistema general de educacion.

Las dificultades creadas para esta clase de establecimientos, por las hostilidades inicuas y sangrientas de la intervencion Anglo-francesa, no han sido parte para menoscabar en lo mas mínimo el auge y prosperidad del Colegio Republicano Federal; y la multitud de casas de Educacion que se han establecido recientemente en esta Capital á la sombra de la proteccion que el Ilustre Gefe del Estado, el Gran Rosas, dispensa á la ilustracion del pais, tampoco ha disminuido la grande afluencia de alumnos que concurren á sus aulas.

El deber de satisfacer los deseos de los padres de familia, y de imponer á la Nacion en general de los nuevos progresos y estado actual de este establecimiento, nos impele hoy á hacer una sucinta exposicion de los Estudios generales y de la Educacion que se dá en él á los Colegiales internos; reservándonos publicar para los próximos exámenes públicos el plan completo de los estudios con todas las mejoras que los que subscriben se proponen introducir desde el principio del nuevo año escolar.

Por mas que los sabios de todos los tiempos y paises han proclamado la necesidad de atender con igual esmero à los tres ramos igualmente importantes de la educacion del hombre:—la educacion intelectual, la educacion moral y religiosa, y la educacion física [con mas propiedad *higiénica;*] los establecimientos públicos, en su mayor parte, han continuado hasta hoy atendiendo casi exclusivamente al primer ramo, con grave perjuicio de la juventud y funestos resultados para la sociedad. Aun en los paises mas preciados de cultura, lamentan sus ilustres escritores este espantoso vacio que ha producido en las primeras naciones de la Europa un desborde tal de pasiones innobles, que las conducen rápidamente á la depravacion y al caos; y cuyos efectos terribles sienten hoy todos los puntos del globo á donde alcanza su influencia.

Remediar en lo posible mal tan grave, evitándo tan peligroso escollo que ha arrebatado á nuestra patria hermosas esperanzas, ha sido el primer empeño de los directores del Colegio Republicano Federal, consagrando sus principales conatos al cultivo de los sentimientos religiosos y las virtudes generosas, únicos principios que pueden hacer fecundo y provechoso el saber, para la felicidad del individuo y la prosperidad general; atendiendo, así mismo, con particular esmero á la educacion higiènica, conservadora de la salud y el vigor, parte no menos importante del bien-estar del hombre, y necesaria para el completo desarrollo y ejercicio de todas sus facultades.

Estudios del Colegio Republicano Federal,
Y PRECIOS DE LA ENSEÑANZA.
ENSEÑANZA PRIMARIA.

Hay cuatro clases ó escuelas de primeras letras; una para los principiantes; dos para los mas adelantados, y otra destinada exclusivamente para los Colegiales internos. En ellas se enseña lectura, escritura española, doctrina cristiana, aritmètica, geografia y la gramática y ortografia, explicadas en clase aparte. El precio de toda esta enseñanza es 30 pesos mensuales.

Taquigrafia.

Esta clase es gratuita para los alumnos que asistan á cualquiera de las otras clases. Para los demas, 20 pesos mensuales.

Idiomas.

Hay tres clases: de Latinidad, de Ingles y Frances, cada una de ellas 40 pesos.

Las clases de Griego é Italiano no se han establecido por no haberse presentado suficiente número de alumnos; pero se abrirán en el año entrante.

Literatura -Ciencias.

Clase de Humanidades y Retórica............ 40 ps.
» de Filosofia, de primer año.......... 30 ps.
» de Matemáticas, primer año.......... 30 ps.
Los que cursan las tres clases, solo pagan 80 ps. mensuales.
» Matemáticas de segundo año....... 50 ps.
» Física experimental.............. 50 ps.
» Filosofia y Religion, segundo año.. 50 ps.

Para el año entrante se abrirá un curso de Historia y otro de Literatura y Poética.

Bellas Artes.

Clase de Dibujo........................ 30 ps. Se enseñará tambien la pintura.
» de Música vocal.................. 30 ps.
» de Piano......................... 30 ps.
» de Guitarra...................... 30 ps.
» de Flauta, ú otro cualquier instrumento de viento............... 30 ps.

Pueden ademas asistir á las aulas de la Universidad los colegiales que entren à las facultades mayores.

Precios para los colegiales internos y los medio-pupilos.

Los colegiales, ademas de los ramos de enseñanza expresados tienen otras clases en el interior del Colegio, que mas abajo se especificarán. Los que entran con derecho á toda enseñanza sin excepcion de clase alguna, pagan trescientos pesos mensuales; y doscientos cincuenta los que no hayan de aprender la Música, la Pintura, la Poesia.

Los medio-pupilos pagan doscientos pesos mensuales.

Equipo de los Colegiales.

El distintivo de los Colegiales es una banda de seda punzó con un escudo de plata con las armas de la Confederacion Argentina (que importa cien pesos moneda corriente); y un levita color obscuro. Ademas de la cama y ropa necesaria de cualquier calidad que sea, debe tener un baul con llave, un lavatorio con los correspondientes útiles, una mesita con cajon y carpeta, dos sillas, cubierto y servilletas; y los libros necesarios para su estudio.

Tareas y ocupaciones de los Colegiales, en el órden de su distribucion diaria.

Las horas de levantarse, son la seis en el otoño é invierno, y al amanecer en la primavera y el verano. Despues de media hora ocupada en vestirse, lavarse, y peinarse, se toca la campana para que asistan á la sala de estudios, que es un largo salon situado delante del estudio de los Superiores, en donde cada Colegial tiene su mesa y asiento sepraados. Reunidos en la sala de estudios á las 5½ ó 6 (segun la estacion), hacen la oracion de la mañana y se coloca cada uno en su mesa á estudiar sus lecciones, siempre á la vista del Director, ó el sub-Director. A las siete empieza la clase de Filosofia de primer año para los que siguen este curso, y á las 7½ las de idioma ingles y frances, que duran aquella hasta las 8, y esta hasta las 8½.

A las 8½ la campana dá la señal del almuerzo, en el que se les sirve biftek ó puchero, acompañado siempre de una taza de café con leche con el pan correspondiente. Concluido el almuerzo, á las nueve suena la hora de las clases siguientes: de Matemáticas, de Fisica experimental, de Filosofia de segundo año, de Humanidades y Retórica, de Latinidad, de Aritmética, de Gramática castellana explicada, y las cuatro Escuelas de primeras letras. Los Jueves asisten á misa á las 11 todos los alumnos, y á las 12 tienen los Colegiales una clase de ortografia, donde se les enseña por un método nuevo y con reglas claras y fijas un arte tan necesaria, y que hasta ahora no se ha podido adquirir sino con una larga práctica, por la imperfeccion de los tratados de ortografia existentes.

Los Jueves por la tarde salen de comunidad á paseo por los alrededores de la Ciudad, acompañados de uno de los Directores. Las clasediarias arriba mencionadas concluyen á las 2 de la tarde que es la hora de comer.

La comida es sana, bien preparada y abundante; servida con prontitud y aseo. Consta de cuatro platos: asado de vaca, sopa de arroz ó de fideos; cocido con legumbres y verdura, un guisado que se varia diariamente, y pan de excelente calidad. La mesa es presidida siempre por el Director ó el sub-Director.

Desde las tres menos cuarto hasta las cuatro es tiempo de asueto ó recreo, que emplean los Colegiales en juegos propios de su edad; para lo que tienen hermosas galerias, un patio espacioso, un jardin con arboleda, y un villar. Tambien se les está preparando una Libreria que se abrirà en el año venidero, y entre tanto se les facilita libros instructivos de la Biblioteca numerosa y selecta del Director.

A las cuatro de la tarde se toca á estudio hasta las cinco. En esta hora se dá una clase de Geografia, en la que con especialidad se describen las regiones, producciones y Estados de ambas Américas.

Desde las cinco tienen asueto hasta las seis, en que se llama á rezar el rosario en la Capilla interior del Colegio. Concluido el rosario pasan á la Sala de estudio, donde tienen las clases de Dibujo y Música hasta las ocho; continuando el estudio y un paso para los de primeras letras hasta las nueve, hora en que la campana llama á cenar.

La cena es una taza de té con leche y pan.

En seguida van á la Capilla donde se les lee un Capítulo de las Instrucciones generales de Pouget, obra celebrada, que contiene la instruccion religiosa mas completa y adecuada para la juventud. A continuacion hacen la oracion de la noche y van á recogerse á las diez; acompañados por el Sub-Director en todos estos actos. Los Domingos, despues de oir misa, asisten á una clase de Educacion, que abraza la Religion, la Moral, la Urbanidad y la Higiene.

Esta clase desempeñada por el Sub-Director, no solo es el principal móvil de la moralidad del Colegio, sino que tiene por objeto llenar el vacio de la educacion pública en lo moral y fisico del hombre, roborando el amor á la Divinidad y á los hombres, relevando los sentimientos, suavizando los caractères y suministrando los conocimientos y reglas necesarias para la conservacion de la salud y prolongacion de la vida.

Desde las diez [los Domingos] se les permite salir del Colegio hasta las oraciones á los que sean pedidos por sus padres ó patrones. Los demas quedan en asueto, y por la tarde salen de comunidad á dar un paseo. Al anochecer continua el estudio hasta la hora de la cena.

Cada dos meses hay confesion y comunion para todos los alumnos, así internos como externos, precedida de una plática hecha por el Director del Colegio.

Vacaciones.

Este periodo de descanso de las tareas literarias que en muchos Colegios suele ser para los estudiantes un tiempo enteramente perdido, sino de disipacion y atraso; en el Colegio Republicano Federal lo será de aprovechamiento y ventajas reales para la moralidad, la civilidad y la salud de los jóvenes. Será como el complemento de su educacion. En la costa del Rio de la Plata en San Fernando y las Conchas, sitios los mas amenos y concurridos, los Directores tienen sus quintas y establecimientos de campo, donde pasarán los Colegiales un mes de vacaciones acompañados del Director del Colegio. A la vista siempre de su Superior podràn gozar los jóvenes sin inconveniente alguno de los inocentes placeres que les ofrecen aquellos lugares deliciosos, con su abundacia de frutas, caza y pesca; con los baños, los paseos á caballo y por el rio, y el trato social de las jentes bien educadas. Tendrán un piano con otros instrumentos y buenos libros de entretenimiento para su mayor recreo é instruccion. Y despues de descanso tan saludable y grato, volverán á sus tareas literarias con mayor vigor en sus cuerpos y mas energia y anhelo en sus almas.

Premios y Castigos.

Las personas que han podido observar el órden y moralidad que reinan en el interior del Colegio Republicano, se sorprenden de que puedan obtenerse tan bellos resultados sin el uso de los castigos y las recompensas acostumbradas en las casas de educacion. Sin pena alguna corporal ni humillante, sin tocarlos jamás, sin calabozos, sin ayunos, sin ponerlos de planton, hincados ni parados, y lo que es mas, sin reprensiones acres, se obtiene la sumision, la moderacion, el órden y la estudiosidad, de que pueden ser testigos todas las personas que tengan á bien visitar el Colegio Republicano.

Un tribunal compuesto de siete colegiales elegidos por sus mismos concólegas, se reune cada Sábado en la noche para designar el Colegial que por su conducta durante la semana, merezca mejor un premio semanal que se adjudica á la aplicacion, y buena comportacion, el cual consiste en un pequeño libro ó mas bien en el gran valor moral de la pública expresion del aprecio de sus mismos compañeros de Colegio.

Los Directores creen, que tanto los castigos de afrenta como los premios de interés, envuelven en sí un principio de inmoralidad que ataca directamente dos sentimientos los mas preciosos de un corazon nuevo: la verguenza y el desinterés. Otro premio de puro honor consignado en las medallas de plata y otras demostraciones que se adjudican en el Templo del Colegio en los exámenes pùblicos que se dán al fin de cada año, influye sobremanera en la aplicacion y noble emulacion de los alumnos. Para obtarlo reciben semanalmente en cada Aula, los que lo merecen, un testimonio firmado por los respectivos Profesores, con el título de *Opcion al premio.*

Los que conocen cuan dificil es la ciencia de la educacion (¿y què padre ó institutor habrá que lo ignore?) nos excusarán de que no entremos en pormenores que ocuparian un gran volúmen. Basta para la satisfaccion de los padres de los alumnos, manifestarles que una constante vigilancia de los Directores sobre los jòvenes, no faltando de su presencia un solo momento del dia ni de la noche, un tierno afecto consagrado á todos sin acepcion de personas; una igual y puntual justicia en la correccion de sus faltas; la moderacion, la dulzura, los elogios, y las suaves reconvenciones,—son los mas poderosos medios que emplean para la direccion de la preciosa juventud Argentina; sin delegar à subalterno alguno la menor parte del grave peso de tan sublime encargo, en que están cifrados los mas caros intereses de los Padres de familia y las esperanzas de la República.

FRANCISCO MAJESTE— DIRECTOR. MARCOS SASTRE— SUB-DIRECTOR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

BARATILLO.
Calle de la Victoria tienda de columnas N.º 158½
Por mayor y menor.

CORTES de gasilla de seda á 50 pesos,
Pañuelos de gasilla 6 y 8 pesos,
Brines finos de hilo plomos y pintados 3 pesos vara,
Cambray pintados para vestidos de gusto 25 pesos,
Cortes de chaleco de gasilla 15, 18 y 25 pesos,
Muselina de lana calada para vestidos,
Gambronas finas 4 pesos vara,
Pañuelos punzóes de la India 6 pesos,
Trué de algodon fino 2 pesos y ordinario 10 reales vara
Bretañas de hilo puricas 35 pesos,
Trué plomo de hilo superior 3 pesos vara,
Brin blanco superior para pantalon 6, 8 y 10 pesos,
Astracanes finos de colores 4, 5 y 6 pesos,
Chalies bastones de seda 90 pesos corte,
Brines para pantalon medios colores y de cuadros de gusto 7, 8 y 10 pesos vara,
Colchas moteadas blancas,
Cotin americano fino 20 reales y 3 pesos vara,
Lienzo asargado americano fino 2 pesos vara,
Pañuelos de seda de la India 16 pesos,
Vestidos blancos bordados finos 11 pesos.
Gorritas con visera para el dia para hombres y niños de mucho gusto á 4 y 5 pesos,
Cuellos blancos bordados 14 reales,
Casimires de verano 5 pesos vara,
Pañuelos de rebozo de gró 60 pesos,
Medias de seda de patente superiores 20 pesos,
Mantillas de volado de media chapa negras,
Un surtido general de tripes y jergones,
Medias rayadas de hombre finas 4½ pesos,
Chales bordados de hernani de gusto 60 pesos,
Cortes de chaleco de terciopelo de colores de lo mejor que viene al pais 50 pesos,
Cuellos bordados de tul muy finos 4, 6, 8 y 10 pesos,
Gorritas de terciopelo bordadas 10 pesos,
Lienzo tabla fino 12 reales vara,
Pañuelos de espumilla de colores,
Bayetas de dos frisas punzó á 8 pesos vara,
Estopilla de hilo muy fina 50 pesos,
Trué de hilo puro 7 pesos vara,
Piezas de irlanda de hilo muy finas 100 pesos.
Cambray blanco de yerba superior,
Cortes de muselina de lana bordados,
Terciopelo punzó rico, coleta plomo,
Pañuelos de gró superiores 90, 110, 150 y 200 pesos,
Medias cortas de colores 12 reales,
Platilla blanca de forro 14 reales,
Coco negro, platilla rosada, cotines de hilo,
Bombasi americano muy doble 20 reales,
Franela de pura lana fina,
Pañuelos con pino bordados de linó 20 reales y 3 pesos,
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso,
Corbatines de seda 8 pesos,
Chales de gró superiores 80 y 90 pesos,
Raso superior para vestidos floreados 9 y 10 pesos vara,
Vestidos blancos para tertulia con guarniciones 45 pesos,
Pequin negro superior de Málaga 18 y 20 pesos vara,
Gró de aguas negro superior à 20 pesos vara,
Tornasoles de seda para vestidos 11 y 12 pesos vara,
Pañuelos de seda del cuello de gusto 12 pesos,
Carrilleras de terciopelo 12 pesos,
Muselinas pintadas finas 12 pesos corte,
Zarazas de buena calidad 10 pesos corte,
Cocos franceses anchos para vestidos 20 pesos corte,
Cocos de colcha 25 pesos corte,
Pañuelos raso de lana de todas clases,
Medias negras finas 3 pesos,
Calzoncillos de punto de algodon y camisetas 10 pesos,
Pañuelos de muselina de lana de rebozo 50 y 60 pesos,
Casimires muy finas 18 pesos vara,
Pañul azul fino 16 y 20 pesos,
Gambronas de nuevo gusto 10 y 12 pesos,
Pañuelos de cambray bordados de manos 4 pesos,
Corbatas de seda de gusto 18 y 25 pesos,
Medias de lana grises 4 pesos par,
Camisetas de lana finas, bayeta de pellon,
Triángulos de felpa de nuevo gusto 90 pesos,
Pañuelas de merino y seda del cuello 4 y medio pesos,
Medias blancas de hombre y señora 4 pesos,
Listados azules para camisetas 14 reales,
Pañuelos negros de seda 8 y 10 pesos,
Vestidos para baile bordados de mucho gusto,
Bramante de hilo 4 pesos vara,
Pañuelos de cachimir de mucho gusto, Linó blanco fino 3 pesos,
Muselina blanca fina 3 pesos vara,
Pañuelos de merino bordados 60 pesos,
Chaquetones de bayeton 13 pesos,
Vestidos blancos con guarnicion 55 pesos,
Cocos para vestidos finos 15 y 18 pesos corte,
Alpacas 14 pesos corte, chalies finos 16 y 20 pesos,
Estambre de chaleco de gusto 7 y 8 pesos corte,
Raso negro muy doble,
Pañuelos blancos y pintados guarda de color 1 peso,
Paños superfinos de varios colores 30, 40, 50 y 60 pesos,
Paño de poncho superior 25 y 35 pesos,
Casimires finos 10 pesos vara,
Colchas moteadas 6 pesos, muselina bordada 2 pesos,
Lanilla amarilla para bandera 4 pesos,
Listados para vestidos 18 pesos corte,
Cotones para chalecos finos de gusto 8 y 10 pesos corte,
Rasos de lana 15 pesos corte, Arpillera ancha doble 14 reales vara,
Pana punzó ancha fina 4 pesos, Prunelas finas 10 pesos vara,
Pañuelos de algodon de rebozo 8 pesos,
Cuellos de hilo para hombre muy finos 4 pesos,
Muselina blanca de colgadura bordadas,
Lienzo de buena calidad 1 peso,
Carabanas finas de feligrana, bandejas charoladas finas,
Pañuelos de punto blanco, idem de chapa,
Lanilla punzò fina 3 pesos vara,
Merino frances rica calidad 20 y 25 pesos vara,
Guantes de algodon 12 reales par,
Manteles de hilo de 2½ á 3½ á 35 y 40 pesos,
Ponchos de paño finos,
Alemanesco de hilo de 7 y 8 cuartas de ancho á 8 y 9 pesos vara,
Pañuelos de tibet grandes á 25 pesos,
Mediesitas de colores para niños à 2 pesos par,
Pañuelos negros de rebozo de lana muy finos á 25 pesos,
Pañuelos del tibet del cuello á 10 pesos,
Cortes de vestidos de merinos floreados de mucho gusto,
Corces blancos finos, Corbatas de gro negras,
Tinta superior, hilo de ovillos, figuras y floreros de porcelana, bandejas de platina fina, calentadores de afeitarse, fruteras de cristal, pabas de laton, jarros charolados y tinteros, arandelas, candeleros, floreros, frascos, copas y vasos todos de cristal, palmatorias blancas de laton, y á mas una porcion de artículos que se venderán á precios mas bajos del corriente. o16 1m

---

Editor Responsable——SANTIAGO KIERNAN—